



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 23 De Jueves, 11 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220160050500	Ordinario	Carlos Enrique Jaramillo Gonzalez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	10/03/2021	Auto Decide - 1.Ordenese La Entrega Del Título Judicial No.416010004324861 Por Valor De 446.529 En Favor Del Demandante O Su Apoderada Judicial.2.Decretese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación, Conforme La Parte Motiva De Esta Providencia.3. Archívese El Presente Proceso.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 11 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

a700dddc-c919-4679-a3dc-e556df0d7240



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 23 De Jueves, 11 De Marzo De 2021



08001410500220180016400	Ordinario	Carlos Manuel Cervantes Polo	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	10/03/2021	Auto Decide - 1) Decrétese El Pago Del Título Judicial No. No. 416010004324860 Por Valor De 46.874,00, Al Demandante Por Conducto De Su Apoderado Judicial Dr. Leonys Barraza Llinas En La Cuenta Indicada Para Tal Fin 2) Requiérase Al Banco Agrario De Colombia, Para Que Nos Informe El Estado Del Título Judicial No. 416010003916686 Por Valor De 781.242 Y El Juzgado Donde Reposo, Dentro Del Proceso Seguido Por Carlos Manuel Cervantes Polo C.C No. 7455741 Contra Colpensiones Nit. 9003360047
-------------------------	-----------	------------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 11 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

a700dddc-c919-4679-a3dc-e556df0d7240



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 23 De Jueves, 11 De Marzo De 2021



08001410500220180007700	Ordinario	Cesar Augusto Molina Roca	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	10/03/2021	Auto Decide - 1.No Acceder A Lo Solicitado Por La Parte Demandada, Conforme A Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.
08001410500220170013100	Ordinario	Daly Conrado Aragon	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	10/03/2021	Auto Pone En Conocimiento - 1) Poner En Conocimiento De Las Partes La Liquidación Elaborada Por El Despacho Y Que Sirvió De Fundamento Para La Sentencia De Fecha 1 De Agosto De 2018.
08001410500220190006600	Ordinario	Diana Barcelo Donado	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	10/03/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - 1) Modificar La Liquidación Del Crédito Presentada Por La Ejecutante, La Cual Quedará Como Se Señaló

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 11 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

a700dddc-c919-4679-a3dc-e556df0d7240



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 23 De Jueves, 11 De Marzo De 2021



En La Parte Motiva.2
Apruébese La Liquidación
De Costa Del Ejecutivo, Tal
Como Fue Elaborada Por
Secretaría, En La Suma De
2.851.475.Oo 30
Decrétese El Embargo Y
Secuestro Preventivo De
Los Dineros Que Por
Cualquier Concepto Posea
Colpensiones Con Nit.
900.336.004-7, - Cuenta
Nivel Nacional, Infórmesele
A Dicha Entidad Bancaria
Que La Sentencia Ya
Cobró Ejecutoria Y Se
Ratifica La Medida De
Embargoconforme A Lo
Establecido En La
Jurisprudencia De La Sala
Laboral De La Corte
Suprema De Justicia, De
Fecha Diecinueve (19) De

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 11 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

a700dddc-c919-4679-a3dc-e556df0d7240



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 23 De Jueves, 11 De Marzo De 2021



Abril De Dos Mil Diecisiete (2017), Con Ponencia Del Magistrado Jorge Mauricio Burgos Ruiz - Stl5601-2017 Radicación N. 72301 Acta 13. Señalada En La Parte Motiva De Esta Providencia. Este Embargo Se Limitará Hasta Por La Suma De 2.851.475.00. 4) Informesele A La Entidad Bancaria Que Se Ordenó Seguir Adelante Con La Ejecución Mediante Auto De Fecha 09 De Diciembre De 2019. 5) Prevéngase A Dicha Entidad Bancaria, De Los Poderes Correccionales Del Juez. A Quienes Sin Causa Justificada Incumplan La Orden Judicial: 3. Sancionar Con Multas

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 11 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

a700dddc-c919-4679-a3dc-e556df0d7240



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 23 De Jueves, 11 De Marzo De 2021



					Hasta Por Diez (10) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (Smlmv) A Sus Empleados, A Los Demás Empleados Públicos Y A Los Particulares Que Sin Justa Causa Incumplan Las Órdenes Que Les Imparta En Ejercicio De Sus Funciones O Demoren Su Ejecución
08001410500220190014000	Ordinario	Edilberto Medina Villareal	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	10/03/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - 1) Revocar El Numeral 4 De La Parte Resolutiva Del Auto De Fecha 30 De Enero De 2020, El Cual Quedará Así:4. Sin Costas2) Modificar La Liquidación Del Crédito Presentada Por La Ejecutante, La Cual Quedará Como Se Señaló

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 11 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

a700dddc-c919-4679-a3dc-e556df0d7240



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 23 De Jueves, 11 De Marzo De 2021



					En La Parte Motiva.3 Ordenese La Entrega Del Título Judicial No. 416010004264846 Por La Suma De 500.000.Oo A Parte Demandante O Su Apoderada En La Cuenta Bancaria Que Informare Al Despacho.4 Decretese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación, Conforme La Parte Motiva De Esta Providencia.
08001410500220160052700	Ordinario	Franz Carlos Salcedo Carmona	Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P, Seguridad Atlas Ltda	10/03/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1) Decretese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación, Conforme La Parte Motiva De Esta Providencia.2) Archívese El Presente Proceso.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 11 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

a700dddc-c919-4679-a3dc-e556df0d7240



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla



Estado No. 23 De Jueves, 11 De Marzo De 2021

08001410500220160060900	Ordinario	Jose De Jesus Grecco Guerra	Electricaribe S.A. Eps	10/03/2021	Auto Decide - 1.Requerir Al Juzgado 5 Municipal De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla, A Fin De Que Efectué La Conversión Del Título No. 416010004464579 Por Valor De 18.124.265,00, A Favor Del Proceso Seguido Por Jose Greco Guerra C.C 9129847 Contra Electricaribe S.A E.S.P. Rad. 2016-00609.2.Ordénese El Fraccionamiento De Del Título No. 416010004464579 Por Valor De 18.124.265,00 O El Título Que Resulte De La Conversión Efectuada Por Juzgado 5 Municipal De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla,
-------------------------	-----------	--------------------------------	------------------------	------------	---

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 11 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

a700dddc-c919-4679-a3dc-e556df0d7240



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 23 De Jueves, 11 De Marzo De 2021



Y Páguese Al Demandante La Suma De 11.586.644, Oo, Devuélvase El Remanente A La Demandada.3.Ordénese El Pago Del Título Judicial Que Resulte Del Fraccionamiento A La Parte Demandante En La Suma De 11.586.644, Oo, Por Conducto De Su Apoderado Judicial Dr. Eduin Honorio Manriquez Fernandez, En La Cuenta Indicada Para Tal Fin. 4.En Firme Lo Anterior, Dese Por Terminado El Proceso Por Pago Total De La Obligación.5.Archívese El Presente Proceso

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 11 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

a700dddc-c919-4679-a3dc-e556df0d7240



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 23 De Jueves, 11 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220180007800	Ordinario	Ruben Romaña Prados	Colpensiones S.A.	10/03/2021	Auto Decide - No Acceder A Lo Solicitado Por La Parte Demandada, Conforme A Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 11 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

a700dddc-c919-4679-a3dc-e556df0d7240